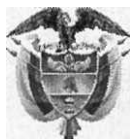


REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 582

PROCESO : 76-109-33-33-002-2013-00094-01
ACTOR : MARIA AMPARO MANZANO PAEZ
DEMANDADO: TERMINAL DE TRANSPORTE DEL
DISTRITO DE BUENAVENTURA
ACCION : REPARACION DIRECTA

Santiago de Cali, Diez (10) de junio de dos mil quince (2.015).

De conformidad con lo establecido en el inciso 4 del artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 623 del Código General del Proceso, el Despacho considera innecesaria la celebración de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, por lo que

DISPONE

CORRER traslado a las partes, por el término común de diez (10) días, para que formulen sus alegatos de conclusión por escrito. Vencido el término señalado se corre traslado al Ministerio Público por diez (10) días, sin retiro del expediente, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

The image shows a handwritten signature in black ink over a light-colored background. Below the signature, the name 'ZORANNY CASTILLO OTALORA' is printed in bold, uppercase letters. Underneath the name, the word 'Magistrada' is printed in a smaller font. To the right of the signature, there is a vertical stamp that reads 'DEL VALLE RECIBIDO JUN 12 4 05 PM'.

$i^2 = -1$

o